



Municipio de Sauce

Acta N°  
18 /21

Resolución N°  
46

Sauce, 22 abril de 2021

**VISTO:** a) visto que en Resolución N° 1 de Acta 01/2021, el concejo reuleve crear un FONDO PERMANENTE MENSUAL

**RESULTANDO:**

- I) que el TOCAF establece a través del artículo 89°, las características de los Fondos Permanentes: Art. 89° Los F:P: No podrán exceder el importe de dos duodécimos de la suma total asignada presupuestalmente, incluidos refuerzos de rubros, para gastos de funcionamiento e inversiones con excepción de los correspondientes a retribuciones cargas legales y prestaciones de carácter social de funcionarios y los correspondientes a suministros de bienes y servicios efectuados por organismos estatales.
- II) El mismo " se utilizará de acuerdo con lo que establezca en la presente resolución".

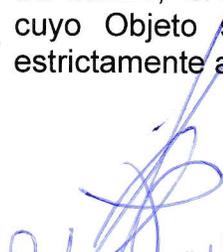
**CONSIDERANDO:** que la Administración sugirió criterios de acuerdo a la determinación del objeto de los gastos, para la creación, renovación y control de cada Fondo Permanente.

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto y a la normativa vigente;

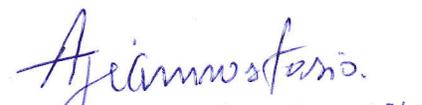
**EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAUCE**

**RESUELVE:**

- 1) Autorizar la reposición del Fondo Permanente Mensual por un monto de \$ 27784 (veintisiete mil setecientos ochenta y cuatro, pesos uruguayos), correspondiente al periodo del 01/02/2021 al 31/03/2021.
- 2) Autorizar a gastar el Fondo Permanente Mensual por un monto de \$ 45.000 (cuarenta y cinco mil pesos), correspondiente al periodo del 01/04/2021 al 30/4/2021, el cual es administrado por la Sra. Alcalde (ordenador de pago) y cuyo Objeto será cubrir gastos imprevistos y deberá rendirse ajustado estrictamente al Objeto para el que fue creado.

  
Roberto Ottanello  
Alcalde

  
Ana Melvior  
CONCEJAL

  
Roberto Giannastasio  
CONCEJAL

  
Samira Balbiani  
CONCEJAL